

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 007

Garzón, 13 de enero del 2021

Mediante radicado CAM No. 20203300235352 de diciembre 30 del 2020 y VITAL No. 2300006037080920001, la señora LILIANA URIBE PERALTA identificada con cedula de ciudadanía No. 60.370.809 de Cúcuta, con dirección de notificación en la Calle 3 No. 7 – 26 del municipio de Gigante, con contacto No. 3175911345 y correo electrónico cardenas2784@gmail.com, en calidad de propietaria, solicita permiso para el aprovechamiento forestal de treinta (30) árboles aislados de la especie Nogal cafetero en el predio rural denominado “La Esperanza” con matrícula inmobiliaria No. 202-18413 y código catastral No. 41306000200080029000 localizado en la vereda La Guandinososa en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO.- Comisionar a la Profesional universitaria JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 224.390,00)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Resolución No. 1280 del 2010) el valor a pagar por la señora LILIANA URIBE PERALTA identificada con cedula de ciudadanía No. 60.370.809 de Cúcuta, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

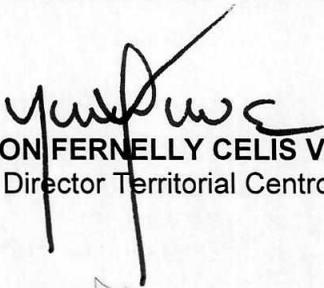
QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20203300235352
Expediente: PAF-01092-20